



5 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SOCIEDAD
INMOBILIARIA BETTY COMPANIA
LIMITADA".-----
CUANTIA: S/. 1'800.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos
noventa y cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Público Trigésimo del Cantón,
comparece el señor DOCTOR CARLOS MORAN RIVAS, Médico
Cirujano, de estado civil casado, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente y Representante
Legal de SOCIADAD INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA,
calidad que acredita con la copia de los documentos que
se agregan a la presente escritura como documentos
habilitantes.- El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo
personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA:
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo
de Escrituras a su cargo, una de aumento de capital y
reforma de estatutos, que se celebra de conformidad
con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Interviene en la celebración de esta escritura el señor

93
1 Doctor Carlos Morán Rivas, en su calidad de Gerente y
2 Representante legal de "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY
3 COMPANIA LIMITADA" según consta del nombramiento que se
4 adjunta y de la autorización conferida por la Junta
5 General de Socios de la Compañía celebrada el dos de
6 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía SOCIEDAD
8 INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA, se constituyó por
9 acto escriturario celebrado el siete de septiembre de
10 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del
11 Cantón Aba Eustorgio Tandazo é inscrita en el Registro
12 Mercantil el veintitres de Noviembre de mil novecientos
13 ochenta y uno.- Por escritura Pública celebrada el siete
14 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
15 Notario Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohóquez e
16 inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Marzo
17 de mil novecientos noventa se aumentó el capital social
18 y se reformaron los Estatutos de la Compañía.- La Junta
19 General de Socios celebrada el dos de Diciembre de mil
20 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
21 capital de la Compañía y reformar sus Estatutos.-
22 **TERCERA.-DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor
23 Doctor Carlos Morán Rivas declara lo siguiente: a) Que
24 incrementa el capital de la Compañía en la suma de un
25 millón ochocientos mil sucres mediante la emisión de mil
26 ochocientas participaciones de un mil sucres cada una
27 suscritas y pagadas por los socios en la forma como esta
28 establecida en el Acta de Junta General de Socios del

Guayaquil, Septiembre 10. de 1992

Señor Carlos Morán Rivas.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, cumplo en informarle a Ud., que la Junta General de socios de la compañía: "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C. LTDA", celebrada en esta ciudad, en esta fecha resolvió por unanimidad ratificarlo a Ud., como GERENTE DE LA COMPAÑIA, para un ejercicio de cuatro años, de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales.

La compañía fue constituida el 7 de Septiembre de 1981, ante el Notario del cantón, señor Abog. Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1981. En el ejercicio de su cargo tendrá Ud., la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Deseándole éxito en sus funciones, con el fin de que la presente, le sirva de suficiente nombramiento, quedo de Ud.,

Atentamente.,

Rubén...
Presidente de la Sesión.

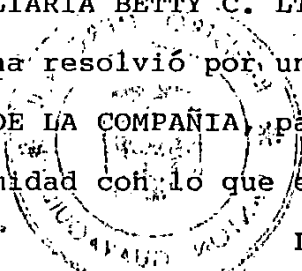
Señores,
SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C. LTDA.

Acepto el cargo que se me ha conferido; y, protesto cumpliro fiel y legalmente.-

Guayaquil, Septiembre 10. de 1992 .

Carlos Morán Rivas.-

Ab. Piero Ayarza Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SOCIEDAD INMOBILIARIA

BETTY C. LTDA., a foja 28.688, número 10.777 del Registro Mercantil y

anotado bajo el número 20.364 del Repertorio.- Archivándose los compro-

bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ca,

torce de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mer -

cantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.549.00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C.LTDA., CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1994.



En la ciudad de Guayaquil, el 2 de diciembre de 1994, a las 18H30 en la oficina de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón 923 y Lorenzo de Garaycoa, edificio ELITE, se reúnen los socios de Sociedad Inmobiliaria Betty C.Ltda., señores: Ruben Morán Buenaño, propietario de 180 participaciones de un mil sucres cada una; Beatriz Morán Rivas - propietaria de 130 participaciones de un mil sucres cada una; Camilo Morán Rivas propietario de 130 participaciones de un mil sucres cada una; Carlos Morán Rivas propietario de 130 participaciones de un mil sucres cada una; y Consuelo Morán Sarmiento propietaria de 130 participaciones de un mil sucres cada una, . Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto respectivamente en las deliberaciones. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los art. 121 y 280 de la Ley de Compañías , esto es sin previa convocatoria. De conformidad con los estatutos, preside la sesión el presidente de la compañía el señor Ruben Morán Buenaño y actúa como secretario el señor Carlos Morán Rivas, gerente de la compañía .

Por secretaría se forma la lista de los asistentes dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía , por lo tanto existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo la junta. Una vez posesionados de sus dignidades, El presidente pone en conocimiento de los concurrentes el objeto de la misma, previamente acordado en forma unánime: Aprobar y autorizar el aumento de capital de la compañía y reformar los estatutos.

La junta luego de algunas deliberaciones respecto del primer punto resuelve autorizar y consentir en el aumento de capital, en la suma de 1'800.000 sucres para que de S/ 700.000 que es su capital actual pase a tener un capital de 2'500.000 sucres; aumento que se hará mediante la emisión de 1800 nuevas participaciones acumulativas iguales e indivisibles de S/ 1000 cada una, que serán suscritas y pagadas por los actuales socios, en numerarios y, en proporción a las que actualmente posee, en la siguiente forma: Ruben Morán Buenaño con derecho al 25,72% del aumento suscribe 464 participaciones iguales e indivisibles de S/ 1.000 cada una y las paga en el 50% del valor de cada una , Beatriz Morán Rivas con derecho al 18,57% del aumento suscribe 334 participaciones iguales e indivisibles de S/1.000 cada una y las paga en el 50% del valor de cada una; Camilo Morán Rivas con derecho al-

NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
Ecuador

18,57% del aumento suscribe 334 participaciones iguales e indivisibles de S/1.000 cada una y las paga en el 50% del valor de cada una; Carlos Morán Rivas con derecho al 18,57% del aumento suscribe 334 participaciones iguales e indivisibles de S/1.000 cada una y las paga en el 50% del valor de cada una; y Consuelo Morán Sarmiento con derecho al 18,57% del aumento, suscribe 334 participaciones iguales e indivisibles de S/1.000 cada una y las paga en numerario en el 50% del valor de cada una quedando el capital de la compañía distribuido de la siguiente manera 644 participaciones de propiedad de Ruben Morán Buenaño, 464 participaciones de propiedad de Camilo Morán Rivas, 464 participaciones de Beatriz Morán Rivas, 464 participaciones de Carlos Morán Rivas y 464 participaciones de Consuelo Morán Sarmiento.

Los socios se comprometen a pagar el saldo, por el valor de las participaciones que suscriben, en el plazo de 12 meses, a partir de la celebración de la Escritura Pública que contenga estos acuerdos; además dejan constancia que han negociado entre sí, y a entera satisfacción; por los residuos o fracciones de las participaciones.

En el segundo punto relacionado con la reforma de los estatutos, luego de algunas deliberaciones, la junta con el voto unánime de sus integrantes aprueba la siguiente reforma de los estatutos.

La Cláusula Sexta dirá: Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de 2'500.000 sucres, dividido en 2500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

La Cláusula Séptima dirá: El capital social de la compañía está dividido en 2500 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 1.000 cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: Ruben Morán Buenaño 644 participaciones, Carlos Morán Rivas 464 participaciones, Beatriz Morán Rivas 464 participaciones, Camilo Morán Rivas 464 participaciones, y Consuelo Morán Sarmiento 464 participaciones.

Finalmente la Junta autoriza al Gerente señor Carlos Morán Rivas para que cumpla con todas las gestiones legales administrativas que fueren menester para el perfeccionamiento de esos acuerdos.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la elaboración del acta de la sesión.

Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes sin modificación alguna.-Se declara concluida la sesión a las 19H30, para constancia firman todos los concurrentes con el presidente y el secretario que certifica.-

f) Ruben Morán Buenaño f) Carlos Morán Rivas f) Beatriz Morán Rivas f) Camilo Morán Rivas f) Consuelo Morán Sarmiento
Certifico que es fiel copia del original.-





ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C.LTDA., CELEBRADA
EL 2 DE DICIEMBRE DE 1994.-

SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Ruben Morán Buenaño	180	180
Beatriz Morán Rivas	130	130
Carlos Morán Rivas	130	130
Camilo Morán Rivas	130	130
Consuelo Morán Sarmiento	130	130
	----- 700	----- 700


CARLOS MORAN RIVAS

ib. Piero Aycaza Vin...
NOTARIA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal
2 como consta en la matriz de la misma.- El compareciente
3 me exhibió sus correspondiente cédulas de ciudadanía y
4 certificados de votación, los mismos que le fueron
5 devueltos por el señor Notario una vez que este hubo
6 realizado la correspondiente verificación numérica del
7 caso y necesaria para la total validez de esta
8 escritura.- De conformidad con la Ley de Federación de
9 Abogados del Ecuador vigente, he archivado la minuta
10 transcrita a la que me remitiré en cualquiera de los
11 casos que fuere necesario hacerlo de conformidad con la
12 Ley.- Leída que fue esta escritura de Aumento de Capital
13 y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD
14 INMOBILIARIA BETTY COMPANIA LIMITADA, de principio a
15 fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente,
16 éste la parueba y firma en unidad de acto conmigo el
17 Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado: Eustorgio.-
18 Vale .-----
19

20 DR. CARLOS MORAN RIVAS

21 C.C.NO. 0902581628

22 C.V.NO. 278-044

23 RUC.NO. 0990562628001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



Ab. Piero Aycant Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el 23 de enero de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 1557 suscrita el 28 de febrero de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

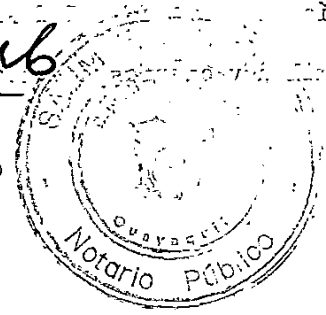


Ab. Piero Aycant Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION Nº 95-2-1-1-001557 DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA.- GUAYAQUIL MARZO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO.

Salim Manzur

AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-001557, dictada el 28 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C. LTDA., de fojas 34.296 a 34.306, número 10.389 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.572 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

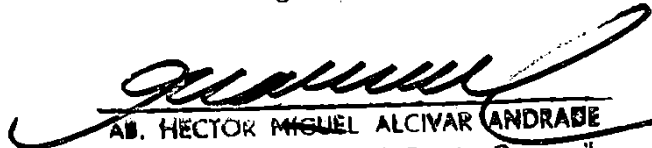
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C. LTDA. - Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

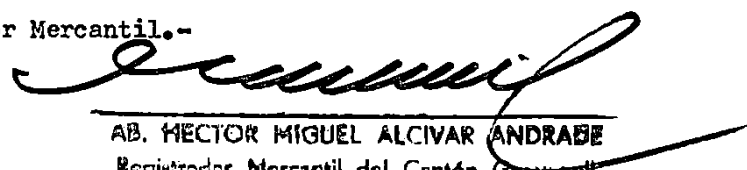
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 33.595 del Registro Mercantil de 1.981; i, 10.405 del mismo Regis_

tro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro
de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

0 08


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 604, un extracto de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY C. LTDA. que antecede.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

